

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MORATA DE TAJUÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña. Creación Fichero Registro de Accesos. Transcurrido el plazo de treinta días de información pública, no se han presentado reclamaciones, por lo cual se hace público el contenido íntegro de la modificación de la citada ordenanza municipal:

Modificación ordenanza municipal para la creación y modificación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, aprobando la creación y el registro del siguiente fichero en la Agencia Española de Protección de datos (AEPD): Fichero de "Registro de Accesos".

Se incorpora el siguiente

ANEXO

FICHERO REGISTRO DE ACCESOS

1. Nombre y descripción del fichero: REGISTRO DE ACCESOS.
2. Finalidad del fichero: grabación y tratamiento automatizado de huellas dactilares/tarjetas registradas en los puntos de entrada/salida de los edificios del Ayuntamiento, con el fin de controlar el acceso en las instalaciones.
3. Usos previstos: realización de labores de control y seguimiento de los accesos en los edificios del Ayuntamiento.
4. Origen de los datos y procedimiento de recogida: los datos registrados son recogidos a través de lectores electrónicos mediante la captura de la huella dactilar/tarjetas.
5. Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligadas a suministrarlos: empleados del Ayuntamiento.
6. Estructura básica del fichero y tipo de datos de carácter personal incluidos en el mismo: fichero automatizado de huellas dactilares/tarjetas de los empleados obtenidas a través de los lectores electrónicos de control de acceso.
7. Sistema de tratamiento utilizado: automatizado.
8. Cesiones de datos de carácter personal previstas: organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
9. Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países: no se prevén.
10. Órganos Administrativos responsables del fichero: Ayuntamiento de Morata de Tajuña.
11. Servicios Administrativos ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Morata de Tajuña, plaza Mayor, número 1, 28530 Morata de Tajuña (aytomorata@ayuntamientodemorata.com).
12. Medidas de seguridad: nivel básico."

Morata de Tajuña, a 11 de enero de 2018.—El alcalde, Ángel M. Sánchez Sacristán.

(03/972/18)

